

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-I-67-2024

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **28 de noviembre de 2024**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-I-67-2024** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **04-302-2024** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción I, 28, fracción III, 36 Bis, fracción II, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio número **612/6/2024** de fecha **11 de octubre de 2024**, el Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Educación, solicitó el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley, para la adquisición de los bienes indicados al rubro.

SEGUNDO.- El **11 de noviembre de 2024** se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-I-58-2024**.

TERCERO.- En el fallo del procedimiento mencionado en la cláusula anterior de fecha **13 de noviembre de 2024**, se declaró desierta la invitación por los motivos señalados en el acta correspondiente.

CUARTO.- Derivado de lo anteriormente señalado la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-I-67-2024** el día **21 de noviembre del 2024** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

QUINTO.- El **25 de noviembre de 2024** se dieron a conocer las **ACLARACIONES**, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones a la invitación"**.

SEXTO.- El **27 de noviembre de 2024** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la **"Presentación y Apertura de Proposiciones"**.

SÉPTIMO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, quienes recibieron **03 (tres)** proposiciones que fueron evaluadas legal-administrativa, técnica y económicamente y cuyo resultado fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes invitados:

Núm.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.
2	ONFALION, S.C.
3	CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACION EN DESARROLLO SOCIAL, A.C.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación que deben contener las proposiciones, arrojando el siguiente resultado:



ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-67-2024**

Documento	KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.	ONFALION, S.C.	CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACION EN DESARROLLO SOCIAL, A.C.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 2. Propuesta económica	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 3. Acreditación o documentación señalada en el numeral 5.2. de las bases	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 5. Declaración de integridad	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 6. Manifiesto de proposición	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 7. Identificación	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 8. Estratificación	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 9. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 10. Cumplimiento de normas	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 11. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Anexo 12. Manifiesto de margen de preferencia de bienes producidos en México.	No presenta	Presenta	Presenta
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Documentos foliados	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el **C. Alan Isaías Nava Sandoval**, Administrativo del programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, de la **Secretaría de Educación**, como responsable del área técnica del ente público requirente, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

Partida	Cantidad	Descripción	KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.	ONFALION, S.C.	CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACION EN DESARROLLO SOCIAL, A.C.
1	37	Bastón plegable	Si cumple técnicamente con todas las especificaciones descritas en el anexo técnico	No cumple. No presenta ficha técnica	No cumple. No presenta ficha técnica
2	26	Andadera con ruedas	Si cumple técnicamente con todas las especificaciones descritas en el anexo técnico	No cumple. No presenta ficha técnica	No cumple. No presenta ficha técnica

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-67-2024.



ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-67-2024**

Partida	Cantidad	Descripción	KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.	ONFALION, S.C.	CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACION EN DESARROLLO SOCIAL, A.C.
3	40	Silla de ruedas adaptada con paletas	Si cumple técnicamente con todas las especificaciones descritas en el anexo técnico	No cumple. No presenta ficha técnica	No cumple. No presenta ficha técnica
4	15	Silla de ruedas ordinaria	Si cumple técnicamente con todas las especificaciones descritas en el anexo técnico	No cumple. No presenta ficha técnica	No cumple. No presenta ficha técnica

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

III. PROPOSICIONES DESECHADAS.

Derivado del dictamen técnico, se determina que las propuestas técnicas de los licitantes **ONFALION, S.C. y CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACION EN DESARROLLO SOCIAL, A.C. NO CUMPLEN** con las partidas **1, 2, 3 y 4** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 inciso e) de las bases **SE DESECHAN SUS PROPUESTAS PARA DICHAS PARTIDAS.**

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante procedió al análisis y evaluación de la propuesta económica que no fue desecheda, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación se describen.

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.	ONFALION, S.C.	CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACION EN DESARROLLO SOCIAL, A.C.
1	37	pieza	Bastón plegable	\$257.77	Desechada	Desechada
2	26	pieza	Andadera con ruedas	\$1,503.49	Desechada	Desechada
3	40	pieza	Silla de ruedas adaptada con paletas	\$4,870.89	Desechada	Desechada
4	15	pieza	Silla de ruedas ordinaria	\$2,341.28	Desechada	Desechada

FALLO

El acto fue presidido por **Karla Berenice Real Bravo**, Directora General de Abastecimientos, con la asistencia de **Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo**, Directora de Adquisiciones y **Maria Teresa Ruiz Rubio**, Analista Especializado, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área requirente el **C. Alan Isaías Nava Sandoval**, Administrativo del programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, de la **Secretaría de Educación.**

I. Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que la proposición del licitante resulte solvente porque cumple con los



ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012998-I-67-2024**

requisitos legales-administrativos y técnicos solicitados en las bases y ofrezca el precio más bajo, o de ser el caso se acredite el margen de preferencia, siempre y cuando sea conveniente y aceptable.

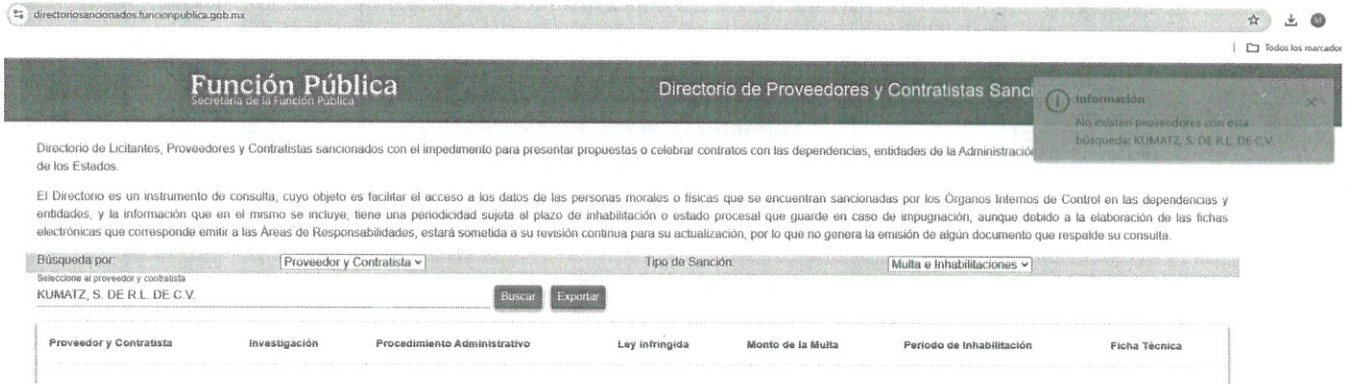
II. De conformidad con la revisión de las proposiciones, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas **1, 2, 3 y 4**, es:

Licitante:			KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	37	pieza	Bastón Plegable Marca Ortiz modelo 10145, Garantía de 1 año por defectos de fábrica, puño de plástico PVC con Jareta, largo de 124.5 cm, tubo de aluminio, forma plegadiza en 4 secciones y demás especificaciones descritas en su propuesta.	\$257.77	\$9,537.49
2	26	pieza	Andadera con ruedas, Marca WELLSPRING modelo ECF05, diseño plegable, sistema de altura ajustable, 1 año de garantía por defectos de fábrica y demás especificaciones descritas en su propuesta.	\$1,503.49	\$39,090.74
3	40	pieza	Silla de ruedas adaptada con paletas marca WELLSPRING Modelo WS-2202 ELR, sistema de bloqueo de ruedas en ambos lados, chasis tubular redondo de acabado gris jaspeado, tablas apoya pantorrillas, 1 año de garantía por defectos de fábrica y demás características descritas en su propuesta.	\$4,870.89	\$194,835.60
4	15	pieza	Silla de ruedas ordinaria Marca WELLSPRING Modelo WS-2201, acabado gris jaspeado, descansa pies abatibles, desmontables y longitud ajuste telescópicamente, 1 año de garantía por defectos de fábrica y demás características descritas en su propuesta.	\$2,341.28	\$35,119.20
				Subtotal	\$278,583.03
				I.V.A.	\$44,573.28
				Total	\$323,156.31

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número **IA-CTO 452/24** al licitante **KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.**, con una vigencia a partir del **29 de noviembre y hasta el 05 de diciembre de 2024, por un monto total I.V.A. Incluido de \$323,156.31 (trescientos veintitrés mil ciento cincuenta y seis pesos 31/100 M.N.)** referente a las partidas **1, 2, 3 y 4** de las bases, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto, se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el "**Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**" <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/>, de la Secretaría de la Función Pública, como se muestra en la siguiente imagen de pantalla:



ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-67-2024**


Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Conforme al artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si durante dicho periodo no lo firma injustificadamente y por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por los artículos 60 de la Ley y 109 de su Reglamento.




De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley a partir de esta fecha la presente acta se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:30 horas.

Esta Acta de fallo consta de **06 (seis)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Karla Berenice Real Bravo	Directora General de Abastecimientos	
Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo	Directora de Adquisiciones	
Maria Teresa Ruiz Rubio	Analista Especializado	


POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUINENTE:

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-67-2024.




ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-67-2024**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Alan Isaías Nava Sandoval	Administrativo del programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	

----- FIN DEL ACTA -----

